



**ACTA COMPLEMENTARIA N°3
COMISIÓN FONDO CULTURA 6% FNDR**

13 de Agosto de 2019

I.- Aspectos Generales:

Los siguientes funcionarios del GORE de Arica y Parinacota mediante Resolución Exenta N° 1462 de fecha 03.06.19, complementada por Resolución Exenta N°1720 de fecha 27.06.2019, fueron asignados a conformar la Comisión de Evaluación Fondo Cultura del Concurso 6% del FNDR 2019:

NOMBRE	Institución
Marcos Albornoz Perez	GORE
Jaime Fuentes Medina	GORE
Mijail Poblete Sezenias	SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

II.- Consideraciones generales:

La Comisión recibe para este proceso lo siguiente:

1. El día viernes 09-08-2019, a las 16.32 hrs, la comisión recibió un correo de parte del funcionario Erik Manzanares Navarro, indicando: *vengo a informar que existen proyectos en la bandeja de entrada correspondientes a proyectos observados por la comisión CORE que requiere de una nuevo análisis, los resultados de la re-evaluación técnica debe estar disponible antes del día 13 del presente mes, para ser presentado nuevamente a la comisión del Consejo Regional.*
2. El día lunes 12-08-2019, a las 08.36 hrs, el funcionario integrante de la comisión, Marcos Albornoz Perez, envía un correo indicando: *que en la bandeja de entrada hasta el momento no aparecen iniciativas por revisar.*
3. El día lunes 12-08-2019, a las 17.40 hrs, el funcionario integrante de la comisión, Jaime Fuentes Medina, envía un correo indicando: *Erick, en atención a tu email, favor explicar el motivo del requerimiento, ya que de acuerdo a las bases del concurso no corresponde a realizar una nueva evaluación.*
4. El día lunes 12-08-2019, a las 18.13 hrs, el Jefe de DIPIR, Humberto Saavedra Sanchez, reenvía un correo del funcionario Erik Manzanares Navarro, en el cual se indica: *favor respaldar acuerdo llevado a cabo durante la Comisión de Cultura de CORE, donde la presidenta Ximena Valcarce solicitó retirar los proyectos en cuestión para su reevaluación, ya que, la Comisión de Cultura del GORE no indicó la postulación a una categoría errada por parte de la agrupación.*
5. De acuerdo a los puntos anteriores, la Comisión que suscribe, al revisar nuevamente el contenido de las bases, deja establecido que no es de responsabilidad de la comisión definir



a que categoría corresponde un proyecto en específico, teniendo presente que las labores y funciones de la comisión están establecidas en los numerales 26 y 27 de las bases del concurso. Por lo que la comisión realizara sólo una sugerencia, y la responsabilidad de definir a que categoría le corresponde a la División de Presupuesto e Inversión Regional o al Consejo Regional de Arica y Parinacota.

6. Con fecha del 13.08.2019 se finaliza la evaluación solicitada, correspondiente a los folios 5372 y 5947.

III.- Resultado de Evaluación

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación, mantiene la evaluación y asignación de puntaje, indicada en las actas de fecha 24 de junio y 17 de julio, correspondiendo a los folios 5372 y 5947 respectivamente, sugiriendo sólo el cambio de categoría que se indica, por lo que se mantiene su estado de "aprobadas técnicamente". La evaluación se realizó en plataforma digital habilitada para el presente Concurso 2019, resultado de lo cual se presentan los siguientes cuadros con información de las evaluaciones señaladas:

Categoría Original	Categoría Sugerida	Folio	Nombre Organización	Nombre Proyecto	Solicitado FNDR \$	Puntaje Ponderado Total
A	E	5372	Club Adulto Mayor Calidad de Vida	"Viajemos Felices" Difundir las Momias Chinchorro	4.000.000	29,2
A	D	5947	Club Adulto Mayor Manuel Acevedo Vielma	Cultivando Espíritu	4.000.000	31,8

IV.- Resumen de la Evaluación

Como resultado, se resume que de los **02** proyectos revisados, lo siguiente, teniendo presente la Categoría Sugerida:

Categoría Sugerida	Total Proyectos Evaluados	Iniciativas Aprobadas Técnicamente		Iniciativas con Incumplimiento	
		Cantidad	Monto Solicitado \$	Cantidad	Monto Solicitado \$
D. Participación en eventos culturales	1	1	4.000.000	0	-
E. Actividades culturales en general	1	1	4.000.000	0	-
Total	2	2	8.000.000	0	-

V.- Consideraciones Finales

Se deja establecido que no es de responsabilidad de la comisión definir a que categoría corresponde los 2 proyectos, teniendo presente que las labores y funciones están establecidas en los numerales 26 y 27 de las bases del concurso. Por lo que la comisión realizara una sugerencia, y la responsabilidad de definir a que categoría le corresponde a la División de Presupuesto e Inversión



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

Regional o al Consejo Regional de Arica y Parinacota. La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar la sugerencia indicada en ella:

NOMBRE	FIRMA
Marcos Albornoz Perez	
Jaime Fuentes Medina	
Mijail Poblete Sezenias	

Recepcionado por:

ERIK MANZANARES NAVARRO
COORDINACIÓN DEL CONCURSO 6 % FNDR

Arica, 13 de agosto de 2019.-

